

los documentos referidos con lo que enseña la tradición.

XCIV.

Sigue el anónimo latino.

TEXTO.

«Necesse est concludere, documentorum silentium omnino esse antequam P. Sanchez ejus historia condidisset. Et bona ratio certè admittere nequit, ut plusquam aevi spatio decurrente, similem eventum tam pro religione quam pro patria gloriosum celandum (*sic*) tanti clari pique visi a tempore et loco disjuncti inter se convenissent. (Pág. 17.)»

«Necesario es concluir que hubo un absoluto silencio de documentos antes que el P. Sanchez publicara su historia. Y no es razonable ciertamente admitir que en el transcurso de más de un siglo, tantos esclarecidos y piadosos varones separados entre sí por el tiempo y el lugar, convinieran en callar semejante acontecimiento tan glorioso para la religion como para la patria.»

CONTESTACION.

Qué mejor documento que la Informacion contra Fr. Francisco de Bustamante? ¿Quién al leer en ella lo declarado sobre el sermón del Illmo Sr. Montufar y saber que este sábio Prelado, uno de los mejores teólogos de su época, aplicó este texto á la bendita Imágen: *Beati oculi qui vident quæm vos videtis*. Bienaventurados los ojos que ven lo que vosotros veis, se atreverá á dudar del celestial origen de dicha bendita Imágen? ¿Ni qué mayor certeza de esto, que la causa formada contra un religioso, de la ca-

tegoria del Provincial de S. Francisco, por haber contrariado el panegírico del Metropolitano? ¿Qué necesidad hay de documentos y más documentos, cuando dicha informacion basta para demostrar que antes que publicara su historia el Lic. Miguel Sanchez, no faltó el testimonio de tales documentos? Documentos son los anales indígenas de que hablamos antes; documentos son los mencionados en el número LXXXVIII; documentos son todos los que citamos en nuestro sermón predicado el día 8 de Septiembre del año anterior. No hubo, pues, silencio de documentos, como dice el contrincante. El silencio de los varones esclarecidos á que se refiere, queda explicado en la contestacion dada á cada una de las dudas que opone con este motivo. Es el silencio de los que tienen prohibicion de hablar; y por lo mismo muy elocuente en favor del suceso callado.

XCV.

TEXTO.

« Apparitionis defensores universa hujus temporis documenta, ut silentium absolutum esse convincantur, manifestari volunt. Petitio inadmisibilis! quia tunc documenta quæ forsân existere potuerunt, vel invenire potuissent spectantes, historiam numquam scribendam colligetur. Sufficiens nobis præbent testimonium, ea quæ forsitan adhuc invenienda includissent (*sic*.) Ecce aliqua probatio. Dominus Muñoz an. 1794 ejus impugnationem præcipuè in scriptorum silentio constituebat: post nonaginta annos, documenta innumera magnique momenti inventa sunt et de Aparitione neque unum tantum loquitur, proinde eorum silentium magis magisque maximum domini Muñoz argumenti pondus auget. (Pág. cit.)»

Los defensores de la Aparicion quieren que se manifiesten todos los documentos de este tiempo, para convencerse de que es absoluto el silencio. ¡Petición inadmisible! Porque si hubiera de esperarse á poseer todos los documentos que hayan existido ó todos los que pudieran ser descubiertos, jamás se escribiría la historia. Hé aquí la prueba. El Sr. Muñoz en el año de 1794 fundaba su impugnacion principalmente en el silencio de los escritores: despues de noventa años han sido ballados innumerables documentos de grande interés, y ni uno solo que hable de la Aparicion; por lo cual el silencio de ellos aumenta más y más el grandísimo peso del argumento del Sr. Muñoz.

CONTESTACION.

Demostrado en el número XI, al tratar del silencio del V. Zumárraga, con cuanta razon se exigen todos los documentos, absolutamente todos, para que tenga alguna fuerza el argumento del silencio, debe agregarse á lo expuesto en aquel lugar que la Informacion contra Bustamante, y los manuscritos citados en el número XCI han venido á evidenciar que no es exorbitante la petición de los defensores de la santa Causa Guadalupana. Jamás la verdadera lógica, se engaña en sus deducciones.

Pretender que la historia se funde solo en documentos escritos, es atentar contra los monumentos y la tradicion, fuentes primitivas y purísimas de ella. Si la arqueología, ciencia que consiste en interrogar á los monumentos, medallas é inscripciones, etc., sobre los acontecimientos antiguos, nada vale en historia, en vano se fatigan cuantos se han dedicado al cultivo de este estudio. Y ¿qué diremos de la tradicion, fundamento nada menos que del "Antiguo Tes-

tamento?" ¿Querrá tambien eliminarla de la historia? Se arruinará entónces la Religion, y todo el pasado sería un caos. Habiendo pues, monumentos, y monumentos elocuentes en favor del Prodigio; habiendo una tradicion no interrumpida desde 1531, segun demostraremos en otro lugar; habiendo tambien algunos documentos, y documentos fehacientes el famoso argumento del silencio viene por tierra de la manera más completa.

Ciertos estamos de que si D. Juan B. Muñoz se levantara hoy de la tumba no solo quedaria espantado de su obra, sino que de hinojos caería ante los que han abusado tanto de su argumento, para suplicarles no volvieran á mencionarlo más. Contentábase con una alusion siquiera al Milagro; y al verlo mencionado en manuscritos, historias, etc., del siglo XVI, no podría menos de lamentar su yerro, al escribir su "Memoria," que aunque premiada por la Academia de Madrid, tenía que ser confundida en el porvenir, con argumentos tales, que la harian pagar muy cara su falta de critica.

XCVI.

TEXTO.

«V. PP. TORQUEMADA ET MENDIETA EXEMPLORUM EXPLICATIO.—Quod aliquorum auctorum scripta corrupta sint, defensores aequè sustinere contendunt, praecipuè quae eis non favent. Tantum de Patribus Sahagun et Torquemada dicam. Primus bis historiae ejus novissimum librum scripsit quia primo, sicut ab ipso testatur, scripta fuerunt aliqua male posita et aliqua male praetermissa. Ex hoc argumentum Bustamante et alii insolitum deducunt, quia si in praedicto libro